



*Honorable Concejo Deliberante*  
*Berazategui*  
*Capital Nacional del Vidrio*  
*"Las Malvinas Fueron, Son y Serán Argentinas"*

CPDE. EXPTE. N° **5103-HCD-2019** –  
DESPACHO N° 21 - COMISION DE:  
**CULTURA Y FOMENTO.-**

**VISTO**

El Expediente N° **5103-HCD-2019**; Ref. a: Sol. Declarar Personalidad Destacada del Deporte a la Srta. Dardayrol Luciana Martina; y

**CONSIDERANDO**

Que la Srta. Luciana Martina Dardayrol, nacida el 24 de Enero de 2004, es una nadadora amateur que empezó a competir desde el año 2013 en Villa España;

Que debutó en la competición del Torneo CIDENA 2013 como “Nadadora de Mayor Rendimiento” de su categoría y siguió haciéndolo durante los años 2014, 2015, 2016 y 2017;

Que con mucho orgullo representó al Municipio de Berazategui en los “Juegos Bonaerenses 2016 y 2017” y resultó campeona en dicho torneo;

Que fue también múltiple campeona de los “Juegos Nacionales Evita 2016 y 2017”;

Que desde el año 2018 es Nadadora Federada, y como tal, supo ser campeona de los Torneos Metropolitanos 2018 y 2019 (100m pecho); subcampeona en la competición de 50m pecho; y en el Torneo Nacional de Verano 2018 debutó a nivel Nacional Federada logrando el Tercer Puesto en 200m pecho;

Que asimismo compitió en el Torneo Nacional de Invierno 2018 en Mar del Plata alcanzando el campeonato en 100m pecho y un Segundo Puesto en la categoría de 50m pecho;

Que en el Torneo Nacional de Verano 2019 realizado en la Provincia de Santiago del Estero, consiguió el Segundo Puesto en 100m (obtención de la marca para el Sudamericano de Chile 2019) y 200m pecho;

Que ha competido a nivel Internacional debutando en 2018 en Moccoca, Brasil logrando un Segundo Puesto en posta 4x100m combinados y un Tercer Puesto en 100m pecho; y en el año 2019, en el Sudamericano Juvenil de Santiago de Chile, alcanzó el Tercer Puesto en 100m pecho y un Cuarto Puesto en 100m mariposa;

Que es integrante de la Selección FENEBA (Federación de Natación de Bs. As.) desde el año 2017 y a partir del año 2018, es parte de la Selección Nacional Argentina.-

Que estimular la realización de deporte ayuda a mejorar la calidad de vida de las personas, y su práctica contribuye al desarrollo social, físico e intelectual;

Que la actividad física recreativa constituye una importante herramienta para lograr una sana convivencia;

Que resulta necesaria la práctica del deporte para asegurar la igualdad de oportunidades como así también promover la participación de los deportistas en competencia de nivel Nacional e internacional.-

**POR ELLO**

**EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE SANCIONA CON FUERZA**

**DE:**

**ORDENANZA N° 5737**

**ARTÍCULO 1°:** DECLARASE como Deportista Destacada de Berazategui a la Srta. .... Dardayrol Luciana Martina, nadadora de mayor rendimiento en su categoría.-

**ARTICULO 2°:** COMUNIQUESE a quienes corresponde, dése al Registro General y ..... cumplido, ARCHIVESE.-

Berazategui, 19 de Junio de 2019.-

Fdo. Sr. Presidente del H.C.D.: **DR. JUAN JOSE MUSSI**  
Sr. Secretario del H.C.D.: **SILVIO OSVALDO ACUÑA**

**ES COPIA FIEL**  
Digitalizado  
Rodolfo Aguilar  
19/06/2019